

LA SERENA, 13 ENE 2012

DECRETO N° 075/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 2543 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 29 de diciembre de 2011; Memorandum N° 010 de Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal, de fecha 3 de enero de 2012; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

APRUEBESE Addendum de fecha 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director (s), don RENE MORA OLMOS, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde (S) don JOSE MANUEL PERALTA LEON, relativo al convenio **Programa de Laboratorio Complementario GES-2011-La Serena.-**

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
 - Corporación Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mvvc.

ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA DE LABORATORIO COMPLEMENTARIO
GES 2011 - LA SERENA

28 DIC 2011

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director(S) **D. RENE MORA OLMOS**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde(S) **D. JOSE MANUEL PERALTA LEON**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron un Convenio Programa "Laboratorio Complementario GES", el cual fue aprobado por resolución N° 1141 del 07.06.11 del Servicio de Salud Coquimbo y modificado según resolución N° 1452 del 28.07.11.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar la cláusula décima segunda de la manera siguiente:

DÉCIMA SEGUNDA: *"El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso". Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las actividades asociadas a este convenio, así como su evaluación, podrán prorrogarse hasta el 30 de Marzo de 2012.*

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 27 de Mayo de 2011.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.



D. JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



D. RENE MORA OLMOS
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



SAC/MCV/LGV



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2543

LA SERENA

29 DIC. 2011

SAC/Icb

Int. N° 610

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y Resolución Afecta N° 290/08 del Servicio de Salud Coquimbo y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron un Convenio "Programa de Laboratorio Complementario GES", el cual fue aprobado por resolución N° 1141 del 07.06.11 y modificado según Resolución N° 1452 del 28.07.11, ambas del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 28.12.11., suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde(S) **D. JOSE MANUEL PERALTA LEON** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director(S) **D. RENE MORA OLMOS**, relativo al Programa de Laboratorio Complementario GES, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA DE LABORATORIO COMPLEMENTARIO
GES 2011 - LA SERENA**

En La Serena a ..28.12.11..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director(S) **D. RENE MORA OLMOS**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde(S) **D. JOSE MANUEL PERALTA LEON**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron un Convenio Programa "Laboratorio Complementario GES", el cual fue aprobado por resolución N° 1141 del 07.06.11 del Servicio de Salud Coquimbo y modificado según resolución N° 1452 del 28.07.11.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar la cláusula décima segunda de la manera siguiente:

DÉCIMA SEGUNDA: "El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso". Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las actividades asociadas a este convenio, así como su evaluación, podrán prorrogarse hasta el **30 de Marzo** de 2012.

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA

Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sccoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 27 de Mayo de 2011.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.

D. JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. RENE MORA OLMOS
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


EMELINA JARA JARA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de LA SERENA
- División Subsecretaría de Redes Asistenciales MINSAL
- División de Atención Primaria MINSAL
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Subdepto. APS DSSC.
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo


TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE
RUTH ADAROS PASTÉN

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA

Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.ssc.coquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile